



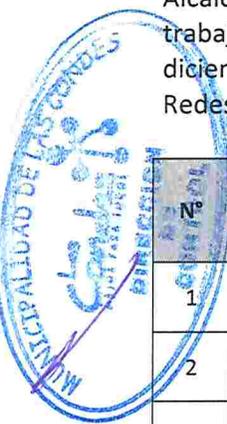
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Informe de Imputación N°1294 de fecha 17.01.2023 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina N°04 de beneficiarios del Programa "Transferencias a Personas 2023", Subprograma "Fomento de Redes de Apoyo 2023".
 - Certificado emitido por la Jefa del Depto. de Subsidios y Programas Sociales, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
 - Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 74 de fecha 17 de enero del 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
 - Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

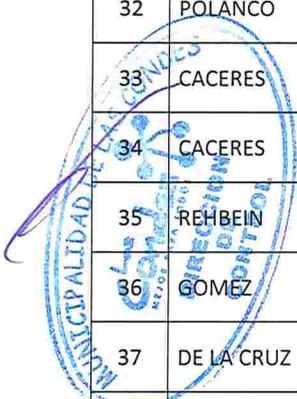
1.- RECONOCESE, a las personas que se mencionan a continuación individualizadas en la Nómina N°04, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para que reciban un subsidio en dinero para apoyar a los padres, madres y/o tutores que trabajan en el financiamiento de algún sistema de cuidado para el niño/a, por los meses de enero a diciembre 2023, con cargo al Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma "Fomento de Redes de Apoyo 2023".

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERIODO
1	BRAUNGARDT	ASTUDILLO	LEONEL	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
2	CACERES	CORDERO	FRANCO MATEO	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
3	GOMEZ	CODRIANSKY	ATI OLGA	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
4	CACERES	VERGARA	LUCIANO SANTINO	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
5	COFRE	NARANJO	ALFONSO ESTEBAN	\$30.000	\$360.000	ENERO A DICIEMBRE
6	RUIZ	VARGAS	BENJAMIN ANDRES	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
7	DIAZ	ROA	NICOLAS ANTONIO	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
8	PLAZA	CESPEDES	CRISTOBAL GUILLERMO	\$40.000	\$480.000	ENERO A DICIEMBRE
9	ENCINA	PEREZ	EMILIA ALMENDRA	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
10	CACERES	CORDERO	BASTIAN LORENZO	\$48.000	\$576.000	ENERO A DICIEMBRE
11	GONZALEZ	BRAVO	JAVIER IGNACIO	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE



Handwritten signature

12	LILLO	ARRIAGADA	REBECA AURORA	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
13	DE LA CRUZ	RAMIREZ	AMANDA NOHELYN	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
14	VILLASECA	NAVARRETE	AGUSTIN MAXIMILIANO	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
15	ALCAINO	ALARCON	THOMAS EDGAR	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
16	NAVARRETE	FARIÑA	AUGUSTO SEBASTIAN	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
17	RUIZ	VARGAS	CONSTANZA ANDREA	\$48.000	\$576.000	ENERO A DICIEMBRE
18	ROA	ESPINOZA	NAHUEL HAKAN	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
19	CARDENAS	GONZALEZ	MARIA JESUS	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
20	SILVA	WIELANDT	TRINIDAD	\$150.000	\$1.800.000	ENERO A DICIEMBRE
21	RODRIGUEZ	PAUCAR	LUCAS MATHIAS	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
22	HERMOSILLA	OJEDA	SEBASTIAN	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
23	BARAHONA	ROA	MARTIN MAXIMILIANO	\$48.000	\$576.000	ENERO A DICIEMBRE
24	ORELLANA	RODRIGUEZ	RAFAEL NICOLAS	\$40.000	\$480.000	ENERO A DICIEMBRE
25	CRiado	LOPEZ	JOSEFA CATALINA	\$40.000	\$480.000	ENERO A DICIEMBRE
26	VILLANUEVA	SEPULVEDA	ALONSO IGNACIO	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
27	VERA	BURGOS	BRUNO IGNACIO	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
28	RUIZ	VARGAS	SEBASTIAN ALFONSO	\$36.000	\$432.000	ENERO A DICIEMBRE
29	ENCINA	PEREZ	HECTOR AMARO	\$48.000	\$576.000	ENERO A DICIEMBRE
30	CACERES	CORDERO	RAFAELA SOFIA	\$36.000	\$432.000	ENERO A DICIEMBRE
31	GONZALEZ	BRAVO	MARIA-PAZ BELEN	\$48.000	\$576.000	ENERO A DICIEMBRE
32	POLANCO	NARANJO	DIEGO ALEJANDRO	\$30.000	\$360.000	ENERO A DICIEMBRE
33	CACERES	VERGARA	SALVADOR GABRIEL	\$48.000	\$576.000	ENERO A DICIEMBRE
34	CACERES	VERGARA	PEDRO FELIPE	\$36.000	\$432.000	ENERO A DICIEMBRE
35	REHBEIN	MAILLARD	DIEGO	\$150.000	\$1.800.000	ENERO A DICIEMBRE
36	GOMEZ	CODRIANSKY	SARA TALIA	\$48.000	\$576.000	ENERO A DICIEMBRE
37	DE LA CRUZ	RAMIREZ	DANTE BENJAMIN	\$48.000	\$576.000	ENERO A DICIEMBRE
38	VILLANUEVA	SEPULVEDA	BRANCO RAFAEL	\$48.000	\$576.000	ENERO A DICIEMBRE
39	GUTIERREZ	ABRIL	ANDER	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
40	NAVARRO	MEDINA	JULIETA MARINA	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
41	POLANCO	NARANJO	JULIETTA MAE	\$36.000	\$432.000	ENERO A DICIEMBRE
42	BASCUR	SALAZAR	JULIETTA ANTONIA	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE



43	MENDEZ	SCHIAPPACASSE	DIEGO FRANCISCO	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
44	ROMERO	MILLAO	EMMA AURORA	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
45	PLAZA	CESPEDES	IGNACIO ALONSO	\$36.000	\$432.000	ENERO A DICIEMBRE
46	MUÑOZ	AROS	ANTONELLA PAZ	\$60.000	\$720.000	ENERO A DICIEMBRE
47	ANGELINI	CALDERON	LUCAS	\$150.000	\$1.800.000	ENERO A DICIEMBRE
48	GUERRA	ASTUDILLO	BENICIO	\$48.000	\$576.000	ENERO A DICIEMBRE
49	ROA	ESPINOZA	FERNANDA AZUL	\$48.000	\$576.000	ENERO A DICIEMBRE
50	POLANCO	NARANJO	NOELIA ELIZABETH	\$36.000	\$432.000	ENERO A DICIEMBRE

2.- AUTORIZASE, el pago correspondiente a enero a diciembre 2023 del subsidio que se señala en el numeral N°1 por el valor que se señala en cada caso.

3.- PAGUESE, la suma total de **\$2.874.000** a los beneficiarios señalados en el numeral N°1 del presente decreto alcaldicio los valores que se indican correspondientes, al mes de **enero de 2023**.

Por su parte el próximo pago, correspondiente a los meses de febrero a diciembre 2023, se pagará previa certificación de la Jefa Depto. Subsidios y Programas Sociales.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los apoderados que se indican en la Nómina N°04 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa Transferencias a Personas 2023, subprograma "Fomento de Redes de Apoyo 2023".

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES